

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**13282** *HIJOS DE BANDERA Y RUIZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOCIONES ANTONIO BANDERAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 29 de octubre de 2013, la junta general de Hijos de Bandera y Ruiz, S.L. y la junta general de Promociones Antonio Banderas, S.L. han acordado la fusión de ambas compañías, mediante absorción de Promociones Antonio Banderas, S.L. (absorbida) por parte de Hijos de Bandera y Ruiz, S.L. (absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio íntegro y a título universal a la sociedad absorbente.

El proyecto común de fusión de fecha 11 de octubre de 2013 ha sido presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Málaga habiéndose acordado la fusión sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de julio de 2013.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Benalmádena, 29 de octubre de 2013.- El Administrador único de Hijos de Bandera y Ruiz, S.L., don Francisco Bandera Ruiz y el Administrador único de Promociones Antonio Banderas, S.L., doña María Isabel Bandera Ruiz.

**ID: A130061928-1**